



Clase de proceso	DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Miguel Ángel Gámez Rey
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de María Mercedes Garzón Ortega (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00075 00
Asunto	Convoca audiencia presencial
Fecha de la providencia	Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Se acepta la solicitud presentada por la abogada Diana Carolina Castellanos Ortiz, apoderada de Miguel Ángel Gámez Rey, respecto del aplazamiento de audiencia programada.

*En consecuencia, nuevamente ha de convocarse a la audiencia de instrucción y juzgamiento antes programada, **con la advertencia que bajo ninguna circunstancia serán admisibles nuevos aplazamientos, por lo que en forma oportuna deben adoptar las medidas o gestiones necesarias que permitan la celebración de la audiencia.** en los términos del auto de fecha 11 de febrero de 2020 (*Pág 288 -01P2018-075 C. 1*)

CITACIÓN A AUDIENCIA DE INSTRUCCION Y JUZGAMIENTO

Clase de audiencia:	Inicial de Instrucción y Juzgamiento
Fecha:	<u>Marzo 10 de 2021</u>
Hora:	9: 00 a.m.
Presencial	Sala de audiencias 218 Torre B 2o Piso
Requisitos:	Comunicación previa a oficina sistemas y reporte ingreso usuarios

ORDEN DEL DÍA

- 1 Práctica de pruebas
2. Alegatos de conclusión
3. Sentencia.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas, (CGP, art. 372 núm. 4º, inciso 1º).

Se les recuerda a partes y apoderados la obligación que les asiste acudir a la audiencia presencial, so pena de hacerse acreedores a las sanciones pecuniarias que establece el CGP; y procurar la presencia de sus testigos.

Para lo anterior, con miras a garantizar la efectividad, celeridad del proceso y acceso a la administración de justicia, se exhorta a partes y apoderados para que actualicen con la debida antelación a la fecha programada, sus correos electrónicos y el de sus testigos, como lo reclama el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 80 del 18/12/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria